**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

**Informe O-DIDAI/SUB-032-2023**

**SIAD 617314**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD LIMITADA POR EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 202, EL CUAL SE BASÓ EN LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL QUE SOPORTAN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA, POR EL USUARIO RCOTZOJAY.**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE**

**GUATEMALA, MARZO DE 2023**

**INDICE**

**INTRODUCCIÓN 3**

**OBJETIVOS 3**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 3**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 3**

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS 3**

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO 4**

**ANEXOS 6**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-032-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar, Consejo o Consultoría de **primer seguimiento** a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada por el período del 01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, el cual se basó en la evaluación documental que soportan los movimientos realizados en el Sistema de Gestión Financiera, por el usuario RCOTZOJAY, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a 2 recomendaciones producto de los hallazgos formulados por Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada por el período del 01 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, el cual se basó en la evaluación documental que soportan los movimientos realizados en el Sistema de Gestión Financiera, por el usuario RCOTAHAY, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con la información y pruebas documentales presentadas por los responsables de la entidad, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a recomendaciones; se determinó que las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables están cumplidas por lo siguiente:

* **Hallazgo No.1 Vulnerabilidad en la seguridad de la información en el Sistema de Gestión Financiera.** Fueron giradas las instrucciones por la Ministra de Educación, al Director Ejecutivo IV, quien funge como Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, el cual a su vez giró instrucciones al Profesional III, quien funge como Jefe del Departamento Financiero y éste a su vez, al Profesional III, quien funge como Coordinador de Operaciones de Caja y al Asistente Profesional I, quien funge como Asistente de Análisis Documental para que se realicen las gestiones pertinentes para la desactivación de los usuarios en el Sistema de Gestión Financiera, de forma oportuna tal como lo establece la normativa legal vigente.
* **Hallazgo No. 2 Limitaciones al alcance de la auditoría** Fueron giradas las instrucciones por el Director Ejecutivo IV, quien funge como Director Departamental de Educación, a la Profesional III, quien funge como Jefe del Departamento Financiero y éste a su vez a la Asistente Profesional I, quien funge como Coordinador de Análisis Documental y al Asistente Profesional I, quien funge como Asistente de Análisis Documental; asimismo, fueron presentadas las conciliaciones bancarias de las **Cuentas Fondo Rotativo** **Interno** No. 3616001154 y Cuenta No. No. 3445406968 **Operación Escuela**, ambas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural Banrual S.A. correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, años 2020, 2021, 2022 y enero de 2023 constatando que las mismas se encuentran elaboradas.

Que las recomendaciones se encuentren implementadas propicia el cumplimiento a las instrucciones giradas, así como al registro oportuno de las operaciones financieras, lo cual contribuye a la rendición de cuentas y fortalece el control interno institucional.

**RECOMENDACION EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a recomendaciones; se determinó que la recomendación del hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables esta en proceso por lo siguiente:

* **Hallazgo No.1 Vulnerabilidad en la seguridad de la información en el Sistema de Gestión Financiera.** A pesar que parte de la recomendación fue debidamente implementada, no fue presentada documentación que evidencie la aplicación o implementación de los controles pertinentes para garantizar la fiabilidad y transparencia de la información registrada en el Sistema de Gestión Financiera del Departamento Financiero, a fin de evitar que al momento de dar de baja al colaborador responsable de administrar el usuario éste último se desactive oportunamente; así mismo, indicaron los responsables que desde el año 2020 hasta el momento no han existido bajas de personal, por lo que será en posterior seguimiento que se verificará las acciones realizadas.

Que la recomendación se encuentre en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista riesgo de que personal manipule los registros del sistema de Gestión Financiera sin que tenga la autorización respectiva, y posibles riesgos de sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN**

En oficio No. 90-2023 REF. DF/SAF/DDEGO/CC/cc de fecha 01 de marzo de 2023, el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente y personal responsable, manifestaron que para el 03 de marzo del presente año, solicitaran los roles dentro del sistema -DAFI- que corresponden al seguimiento y que la implementación total de la recomendación será realizada la primera semana del mes de abril de 2023.

**ANEXOS**



















